

PROYECTOS Financiamiento FISDMF PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Información FISDMF aplicable al Municipio de GUTIÉRREZ ZAMORA.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 23,335,465.21
Importe de Financiamiento FISDMF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2018 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 23,335,465.21

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción,

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	17	81.88%	\$ 19,107,569.52	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 16,334,825.65	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 70% requerido
COMPLEMENTARIOS	6	18.12%	\$ 4,227,895.48	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 7,000,639.56	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 3,500,319.78	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	5	14.55%	\$ 3,395,310.00	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISDMF: \$3,500,319.78	CORRECTO: el importe de la inversion planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	23	100.00%	\$ 23,335,465.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.21

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	15	58.99%	\$ 13,764,890.80	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$19,240,091.07	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	1	2.01%	\$ 470,000.00		
ZAP Urbana	7	39.00%	\$ 9,100,574.20		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 4,095,374.14
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:			
20.48% de Acuerdo a datos de INEGI	17.55% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
Cantidad equivalente a: \$ 4,779,103.28	Cantidad equivalente a: \$ 4,095,374.14	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="100.00%"/>	\$ <input type="text" value="23,335,465.00"/>	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.21

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	<input type="text" value="0.00%"/>	\$ <input type="text" value="0.00"/>	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMF: \$ 700,063.96	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	<input type="text" value="0.00%"/>	\$ <input type="text" value="0.00"/>	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: \$ 466,709.30	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	<input type="text" value="100.00%"/>	\$ <input type="text" value="23,335,465.00"/>	<input type="text" value="0.00%"/>	\$ <input type="text" value="0.21"/>